

20202400028863

Radicado No. 20202400028863

07-05-2020

Página 1 de 1



La educación
es de todos

Mineducación

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN**
Subdirector de Información

DE: **JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO**
Subdirector Financiero y Contable

Asunto: Respuesta radicado N°20205200028743

Respetado directivo:

De manera atenta y de acuerdo con su solicitud, me permito adjuntar la(s) constancia(s) de ejecución financiera requeridas, para sus trámites y fines pertinentes.

Cordialmente,

JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO
Subdirector Financiero y Contable

Proyectó: Presupuesto - Subdirección Financiera y Contable



La educación
es de todos

Mineducación

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE
LA EDUCACIÓN - Icfes

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	ORACLE COLOMBIA LTDA
NIT o IDENTIFICACIÓN:	800.103.052
N° de CONTRATO:	CTO 282-2020 / OC 45158

1. VALOR DE CONTRATO

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
martes, 18 de febrero de 2020	CTO INICIAL	5023	\$ 407.030.461
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 407.030.461

2. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR GIRO
viernes, 27 de marzo de 2020	16975	\$ 407.030.461	\$ 403.726.331
TOTAL EJECUTADO		\$ 407.030.461	\$ 403.726.331

3. DEDUCCIONES

\$ 3.304.130

4. LIBERACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL LIBERACIONES		\$ -

5.SALDO (1-2-4) Saldos por ejecutar y/o no ejecutados

\$ -

La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería), de acuerdo a la documentación aportada y avalada por la supervisión del contrato. Con respecto a los demás requisitos inherentes a la liquidación, corresponde al supervisor asignado presentar los informes previstos en el Manual de Contratación y demás normas complementarias.

Expedida por solicitud del supervisor. en Bogotá el día viernes. 8 de mayo de 2020

JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO

Subdirector Financiero y Contable

Proyectó y revisó: **Presupuesto** - Subdirección Financiera y Contable

6. OBSERVACIONES: Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. **Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal**".

7. NOMBRE DEL SUPERVISOR:

FIRMA: _____

